

BASES CARTEL ANUNCIADOR CARNAVAL DE LA LUZ 2023



AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA

REQUISITOS

- 1.- El carácter del concurso es de libre participación.
- 2.- Podrán participar todos aquellos que acepten las bases.
- 3.- La técnica y temática será de libre elección del autor.
- 4.- Las obras serán originales e inéditas y tendrán consignado un título.
- 5.- Las obras premiadas en ediciones anteriores en otros concursos no podrán ser presentadas.
- 6.- El tamaño debe ser 80 centímetros de alto por 60 de ancho
- 7.- En sobre debidamente cerrado se presentarán las plicas correspondientes (datos personales del autor y de la obra), con el título del cartel consignado en el exterior del sobre. Por tanto, los carteles no deberán ir firmados.
- 8.- Todas las obras deberán venir enmarcadas o soporte rígido, no llevando bajo ningún concepto cristal.
- 9.- Las obras no llevarán purpurina o pintura refractaria.
- 10.- Se admite un máximo de dos obras por concursante.
- 11.- En el caso de que la obra fuese digital, aparte de presentar la obra en formato pdf con un mínimo 300 pixeles/pulgadas en CD o pendrive deberá presentar un ejemplar impreso en el tamaño solicitado.

TEXTO

Obligatoriamente, y formando o no parte de su conjunto, deberá constar: **CARNAVAL DE LA LUZ 2023 PUNTA UMBRÍA**

PLAZOS

El concurso quedará abierto una vez publicada las bases finalizando el plazo de entrega el día 9 diciembre de 2022, a las 14:00 horas. Las obras se entregarán en el Centro Cultural, plaza de las Artes, s/n de 9 a 14 horas

FALLO

La exposición de las obras presentadas será en la Sala Teatro del Mar de Centro Cultural del 13 al 15 de diciembre de 2022 en horario de tarde, siendo el plazo de reclamación el último día hasta las 14:00 horas. El Fallo del Jurado se hará el mismo día 15 de diciembre a las 20:00 horas. El fallo será inapelable y no podrá quedar desierto.

JURADO

Estará compuesto por tres componentes de agrupaciones o pasacalles, dos artistas plásticos/fotográficos, y un componente de la Comisión de Fiestas que actuará como secretario.

PREMIOS

Se concederá un único premio de 500 €, (con las retenciones que marca la Ley) El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Punta Umbría. La entrega del premio se realizará una vez finalizado el Carnaval de Luz 2023, siempre que durante ese periodo de tiempo no se justifique que el cartel ganador sea plagio de otro ya publicado, en cuyo caso, el autor no tendrá derecho a recibir el premio. Las obras no premiadas, tendrán un plazo de 15 días para la recogida de las mismas a partir del fallo del Jurado. Finalizado el cual la Comisión no se hará responsable de las mismas. La presentación de obras presupone la aceptación de las bases.